



MODIFICA RESOLUCIÓN N°012/2020 DAE
DE FECHA JULIO 24 DE 2020 QUE
CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
DECRETO N° 016/SU/2016, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2020, A LOS ALUMNOS QUE SE
INDICAN .-

PUNTA ARENAS, marzo 17 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 003/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 016/S.U./2016, de fecha Junio 02 de 2016 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica, que deja sin efecto Decreto N°047/SU/2008 del 9 de abril 2008.

2.- La Resolución N°012/2020-DAE , de fecha julio 24 de 2020, que concede Beca Rebaja de Arancel, según Decreto N°016/SU/2016.

3 .- La indicación de Tesorera de Universidad, Sra. Belén Goic Segaric, que solicita cálculo beca sea aplicada según Arancel Ajustado, señalado en correo electrónico, de fecha marzo 16 de 2020.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°012/2020 DAE, DE FECHA, JULIO 24 DE 2020 QUE CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, POR ACADÉMICO 2020, POR APLICACIÓN DE ARANCEL AJUSTADO, CAMBIA CÁLCULO DE BECA:



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 003/2021 D.A.E., DE FECHA MARZO 17 DE 2021.-

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2020
02	SAGREDO FERNÁNDEZ JAVIERA CONSTANZA	19.695.669-7	INGENIERÍA COMERCIAL	\$931.500.-

DEBE DECIR:

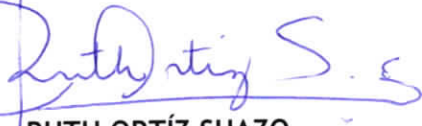
N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2020
02	SAGREDO FERNÁNDEZ JAVIERA CONSTANZA	19.695.669-7	INGENIERÍA COMERCIAL	\$966.508.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Kinesiología - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-



MODIFICA RESOLUCIÓN N°012/2020 DAE
DE FECHA JULIO 24 DE 2020 QUE
CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
DECRETO N° 016/SU/2016, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2020, A LOS ALUMNOS QUE SE
INDICAN .-

PUNTA ARENAS, marzo 17 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 003/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 016/S.U./2016, de fecha Junio 02 de 2016 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica, que deja sin efecto Decreto N°047/SU/2008 del 9 de abril 2008.

2.- La Resolución N°012/2020-DAE , de fecha julio 24 de 2020, que concede Beca Rebaja de Arancel, según Decreto N°016/SU/2016.

3 .- La indicación de Tesorera de Universidad, Sra. Belén Goic Segaric, que solicita cálculo beca sea aplicada según Arancel Ajustado, señalado en correo electrónico, de fecha marzo 16 de 2020.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°012/2020 DAE, DE FECHA, JULIO 24 DE 2020 QUE CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, POR ACADÉMICO 2020, POR APLICACIÓN DE ARANCEL AJUSTADO, CAMBIA CÁLCULO DE BECA:
DONDE DICE:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2020
02	SAGREDO FERNÁNDEZ JAVIERA CONSTANZA	19.695.669-7	INGENIERÍA COMERCIAL	\$931.500.-

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2020
02	SAGREDO FERNÁNDEZ JAVIERA CONSTANZA	19.695.669-7	INGENIERÍA COMERCIAL	\$966.508.-

DR. JUAN OYARZO PÉREZ
RECTOR